

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11118
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4838123

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	8	MÓVIL	9	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	
FECHA	11 de Octubre de 2017	HORA	12:29 p.m		

DIRECCIÓN	Calle 94 No. 7A-47	ÁREA DIRECTA		3000 m ²	
SECTOR CATASTRAL	Chico Norte	POBLACIÓN ATENDIDA		0	
UPZ	88 – El Refugio	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1	
CHIP	AAA0095WHXS y otros	OFICIO REMISORIO		CR-28677	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Desprendimiento local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa, la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y siete niveles en mampostería simple, mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la Calle 94 No. 7A-47, se adelanta un proyecto urbanístico que contempla una edificación de 10 niveles y 3 sótanos, en estructura en concreto reforzado y placas de entrepiso aligeradas, el cual contempla uso comercial y residencial.

DI-11118

Página 2 de 5

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Se adelantaba unas excavaciones en el tercer sótano para fundir un muro de contención en concreto reforzado de 2.50 metros * 5.0 metros; presentándose el desconfinamiento del suelo, debido a que no se tenía entibada dicha excavación, se desprendió un volumen de material cercano a los 3 m³. Depositándose en la parte baja sin generar afectaciones en predios aledaños ni en la obra que se adelanta en el predio en mención.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotos 1 y 2. Vista del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4838123, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual al predio evaluado en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Calle 94 No. 7A-47, en el Sector Catastral Chico Norte de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el desprendimiento de material que se presentó en el sótano 3.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es necesario indicar que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia, de la infraestructura pública localizada en el entorno y de la comunidad, que puedan verse afectadas por el desarrollo de las obras; la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como la operación y uso de las mismas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- Se informa y aclara a los responsables del predio de la Calle 94 No. 7A-47, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, donde se adelanta el proyecto de construcción, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien piensa ejecutar y/o ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.
- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER recomienda a los responsables del predio Calle 94 No. 7A-47, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, donde se adelanta el proyecto de construcción, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, de acuerdo a su respectiva competencia adelantar el control de las obras que se adelantan en el predio de la Calle 94 No. 7A-47, en el Sector Catastral Chico Norte de la Localidad de Chapinero, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO</p> <p>Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras</p> <p>MP: 08202 - 81547 ATL</p> <p><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>